



## CONVOCATORIA 2020 PUNTOS DE CULTURA

### Preguntas Frecuentes

Aquí podrán encontrar respuestas sobre

1. Características generales para la presentación del proyecto
2. Dudas sobre los destinatarios
3. Cuestiones administrativas
4. Dificultades con el ingreso al sistema

#### 1. Características generales para la presentación

- **¿Dónde puedo registrarme?**

*El sitio web para participar de la convocatoria y registrarse es el siguiente:*  
[forms.cultura.gob.ar/index.php/832561?lang=es](https://forms.cultura.gob.ar/index.php/832561?lang=es)

- **¿Hasta cuándo hay tiempo para presentar los proyectos?**

*El **primer llamado** de la sexta convocatoria finaliza el 8 de mayo. El **segundo llamado** comienza el 9 de mayo, y habrá tiempo para presentarse hasta el 12 de junio.*

- **¿Cuál es el monto máximo que se puede solicitar por proyecto?**

*Para organizaciones con personería jurídica: \$300.000*

*Para organizaciones sin personería jurídica: \$125.000*

*Para Redes que nuclean organizaciones: \$700.000*

- **¿En cuál categoría me puedo anotar?**

*- Si sos una **organización de base** que nunca se presentó al programa o no fue seleccionada en sus convocatorias anteriores, sólo podés inscribirte en la Categoría "Nuevos Puntos de Cultura de Base (sin personería Jurídica)".*

*- Si sos una **comunidad indígena** con personería jurídica que nunca se presentó al programa o no fue seleccionada en sus convocatorias anteriores, sólo podés anotarte en "Nuevos Puntos de Cultura Indígena".*

*- Si sos una **asociación civil, fundación, cooperativa o mutual** que nunca se presentó al programa o no fue seleccionada en sus convocatorias anteriores, podés participar en la categoría "Nuevos Puntos de Cultura (con personería jurídica)" o en "Redes que nuclean organizaciones" (siempre que sea un proyecto colectivo - ver detalle más abajo).*



- Si ya sos un **Punto de Cultura (con o sin personería jurídica)** deberás anotarte en la categoría “Puntos de Cultura Integrados en la Red Nacional” (y luego marcar la convocatoria en la que fueron seleccionadas), o en “Redes que nuclean organizaciones” (siempre que sea un proyecto colectivo -ver detalle más abajo-)

- Para la categoría “**Redes que nuclean organizaciones**” sólo pueden inscribirse como representantes de las mismas organizaciones con personería jurídica (ya sean o no Puntos de Cultura). La propuesta debe contemplar la participación de cuatro (4) organizaciones como mínimo, salvo aquellas que tengan la sede de su actividad en la región patagónica, que deberán estar conformadas por tres (3) organizaciones como mínimo (sólo es requisito que la presentante posea personería jurídica).

- **¿Hay alguna forma de descargar el formulario completo? Para poder ir trabajando antes de cargar todos los datos.**  
Sí, podrán descargar el formulario y ver el instructivo que detalla en 12 pasos cómo completarlo.
- **Me acabo de anotar para completar el formulario, ¿lo envían por mail?**  
Sí, recibirás un mail en la casilla registrada, con un link para ingresar al formulario y continuar con la inscripción. La misma es exclusivamente online, y a través de la plataforma [forms.cultura.gob.ar/index.php/832561?lang=es](https://forms.cultura.gob.ar/index.php/832561?lang=es)
- **¿Cuántos proyectos se pueden presentar por organización?**  
Sólo se puede presentar un proyecto por organización.
- **¿Pueden presentarse proyectos que ya estén en funcionamiento?**  
Sí, la convocatoria abarca a los proyectos que ya se encuentren en funcionamiento como también a nuevos proyectos.
- **¿Qué significa que el proyecto debe plantearse en 2 fases diferentes?**  
Dada la pandemia provocada por el virus COVID-19, y en el marco del DNU 297/2020, los proyectos a presentar deben formularse en dos fases diferentes. La primera, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, con **actividades remotas** de preproducción, relevamiento, investigación, u otros aspectos ligados a la preparación de las actividades futuras. La segunda etapa, con las actividades **en relación con la comunidad**, que se concretarán cuando el contexto sanitario y la normativa vigente lo permita.



- **¿Cómo debe ser completado el excel de presupuesto? ¿Se debe realizar un detalle de los montos o solo tildar la ayuda económica solicitada?**  
*En el presupuesto se deben poner los montos en el cuadro y se deben detallar según cada uno de los rubros completados. Tanto de los aportes solicitados al MINISTERIO DE CULTURA como los aportes propios de la organización.*
- **¿Pueden participar organizaciones sin personería en el proyecto de Redes?**  
*Sí, pueden participar como integrantes de la Red, pero no como representantes del proyecto ante el Ministerio. Esto sólo lo puede hacer una organización con personería jurídica.*
- **¿Una organización cuyo proyecto no fue seleccionado en el primer llamado, puede presentar otro proyecto en el segundo?**  
*Si el proyecto no es seleccionado en el primer llamado, la organización podrá mejorarlo y volver a presentarlo, o retirarlo y presentar otro.*
- **¿Cuándo está previsto el desembolso de los montos?**  
*Una vez publicados los resultados de cada uno de los dos llamados en la página web del Ministerio, las organizaciones seleccionadas deben enviar sus Altas de Beneficiario. Hecho esto, la transferencia se realizará en el lapso de un mes.*

## 2. Sobre los destinatarios

- **Soy un/a profesor/a de danza que tiene un grupo al que le brinda clases en su academia particular. Soy un/a artista que desarrolla actividades y con niños, niñas y adolescentes en mi atelier particular. ¿Puedo presentar mi proyecto?**  
*No, no puede. El programa está destinado a organizaciones sociales con anclaje territorial y no a personas físicas, más allá del rol social del proyecto impulsado.*
- **Somos un colectivo de artistas que vamos trabajando en distintas comunidades y no tenemos espacio propio. ¿Podemos presentar nuestro proyecto?**  
*No, no pueden. Sólo pueden presentar proyectos las organizaciones que cuentan con un espacio físico propio, alquilado o en comodato.*



- **Somos una organización de base territorial sin personería jurídica. No tenemos espacio físico propio, pero hace más de dos años nuestras actividades se realizan en un espacio público. ¿Podemos presentar nuestro proyecto?**  
*Sí pueden. En el caso de los Puntos de Cultura "de Base", será admitida la especificación de un espacio público de su entorno como lugar de desarrollo de actividades.*
- **Somos una organización que tiene la personería jurídica en trámite. ¿Podemos presentar nuestro proyecto?**  
*Si la organización tiene al menos 2 años de existencia puede hacerlo, pero como organización de base y en las categorías que este tipo permite.*
- **Somos una organización que tiene la personería jurídica otorgada hace menos de 2 años. ¿Podemos presentar nuestro proyecto?**  
*Si la organización tiene al menos 2 años de existencia previa sin la personería puede hacerlo, pero debe acreditarlo con todo el material posible. Y anotarse en las categorías de organizaciones con personería jurídica.*

### 3. Cuestiones administrativas

- **Si una organización presenta su personería como responsable de un proyecto de redes, ¿puede también presentar un proyecto en otra categoría?**  
*No, no puede. Sólo se puede presentar un proyecto por organización cualquiera sea la categoría de inscripción.*
- **Si una organización con personería jurídica es responsable de un proyecto, ¿puede además ser integrante de un proyecto de redes sin ser responsable legal del mismo?**  
*Sí, sí puede. Ser integrante no responsable de un proyecto de redes no inhabilita la presentación como responsable de otro proyecto en otra categoría de inscripción.*
- **No hemos podido proseguir los trámites correspondientes para inscripción en AFIP. ¿Es posible presentarse igual a la convocatoria?**  
*Sí, pero deberán tener en cuenta que es requisito indispensable tener el CUIT para tramitar el Alta de Beneficiario en caso de ser seleccionado su proyecto.*
- **¿Es posible inscribirse con la personería jurídica en trámite?**  
*La personería jurídica en trámite no está contemplada en la categoría de organizaciones con personería jurídica, por lo cual se deberán inscribir como Nuevos Puntos de Cultura de Base (es decir, organizaciones sin personería jurídica).*



- **¿Existe un modelo de declaración jurada?**  
*Sí, es la declaración jurada que solicita la plataforma y se encuentra disponible el modelo para descargarse en el formulario. Su contenido figura en las Bases y Condiciones de esta convocatoria.*
- **¿Para qué conceptos se puede utilizar el dinero del subsidio?**  
*El subsidio puede utilizarse para los siguientes rubros: compra de materiales e insumos; herramientas y equipos; infraestructura; difusión e información; horas de trabajo; administración; movilidad y refrigerio; otros (detallar). Revisar cuáles son exclusivos de la primera o segunda fase de implementación.*
- **¿Hay alguna restricción en el uso de los fondos?**  
*No se pueden destinar más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos otorgados para atender el pago de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.*
- **¿La organización debe hacer un aporte para el desarrollo del proyecto?**  
*Cada organización deberá aportar al menos un veinticinco por ciento (25%) de recursos propios. Estos pueden ser no monetarios (horas de trabajo, equipamiento, materiales, etc.). Es decir que el aporte del MINISTERIO DE CULTURA no podrá superar el setenta y cinco por ciento (75%) del monto total presupuestado para el proyecto.*
- **¿Debe hacerse alguna rendición del dinero recibido? ¿Cuál es la forma?**  
*Si, debe hacerse en el término máximo de 30 días de finalizado el proyecto. Se tiene que enviar al área de rendiciones de cuentas del ministerio -oportunamente se enviarán las planillas-. La forma es mediante dicha planilla -en formato excel- y presentando los tickets correspondientes a gastos (envío el instructivo), además de un informe Final dirigido al programa.*

#### 4. Dificultades con el ingreso al sistema

##### **SUGERENCIA**

Antes de iniciar el formulario online, se bajen el instructivo y llenen el formulario en un documento en su computadora.

- **"No encuentro el link en la página para el ingreso"**  
*En el cuerpo del mail que el sistema le enviará a su casilla, deberá presionar sobre el botón azul. Si no recibió este mail, revise su bandeja de entradas, y en todo caso, la bandeja de correo spam.*



- **"Ya inicie el trámite, y no sé cómo tomarlo"**  
*Se deberá ingresar al mail que la plataforma envió, con el link de enlace para continuar con la carga de datos.*
- **"El sistema me rechaza el e-mail"**  
*Es importante prestar atención y verificar que la dirección de mail que está ingresando no contenga caracteres inválidos, no tenga espacios extra, etc. En todo caso, si el sistema sigue rechazando esa cuenta de mail, le pedimos que intente con otra cuenta de correo.*
- **"Comencé a completar el formulario, salí de la plataforma, y al volver me pide usuario y contraseña, pero nunca me lo solicitaron"**  
*Esta situación se podría llegar a dar si se pulso el botón "Continuar después", en ese caso, el sistema le pide que ingrese un usuario y contraseña para poder guardar su registro parcial. De todas maneras esta información llega por mail al instante para que el usuario pueda volver al formulario.*
- **"Aunque cargo todos los campos me marca que hay campos vacíos"**  
*Es importante identificar en qué sección del formulario marca que hay campos vacíos. ¿En alguna pregunta copió y pegó la respuesta? Quizás esto pueda traer un carácter inválido que no se visualice pero genera conflicto. Revise que no haya un "espacio en blanco" en el correo electrónico, y que en donde el campo para la respuesta sólo admita números, no haya letras.*
- **"La página de Ingreso me marca error, no tengo acceso"**  
*Sugerimos que, frente a esta situación, se evalúe qué error marca la plataforma, qué mensaje aparece en pantalla, y con esa información detallada lo más preciso posible -incluso realizando un print de pantalla- nos envíen un mail a la casilla de contacto.*
- **"Se me cerró el formulario accidentalmente -o se me tildó la página-, ¿perdí toda la información?"**  
*Puede ocurrir que accidentalmente, el usuario cierre la ventana de navegación o que, por la mala conexión de internet, la página no responda. En ese caso, se deberá volver a completar todos los datos. Les sugerimos que vayan apretando, cada vez que terminan de completar una pantalla, el botón "continuar después" que se encuentra arriba a la derecha. Esto permitirá que quede grabada la información, y en caso de que se cierre el formulario, no pierda todo lo realizado. Si no lo hizo, debe comenzar de vuelta a cargar toda la información.*



Ministerio de Cultura  
Argentina

Secretaría de  
Gestión Cultural



- **Al finalizar el formulario y enviarlo ¿me llega mail de confirmación?**  
*Sí, al completar su formulario y enviarlo, le llegará a su casilla un correo electrónico con la confirmación de su postulación.*

Si aún tenés dudas, comunicate con nosotros: [puntos@cultura.gob.ar](mailto:puntos@cultura.gob.ar)